



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES  
AL PROFESIONAL PEDRO JAVIER COLLAO CORTÉS.

CONCEPCIÓN, 05 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6

**VISTOS:**

- a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 03 de junio de 2025, complementados y aceptados con fecha 19 de agosto de 2025, por el arquitecto **PEDRO JAVIER COLLAO CORTÉS, RUT N°** , con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías señaladas en la solicitud;
- b) El Informe Técnico N° 196 de fecha 18 de diciembre de 2025, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **PEDRO JAVIER COLLAO CORTÉS** puede ser inscrito en el Registro Nacional de Consultores, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías allí descritas;
- c) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 01 de esta SEREMI de fecha 09.01.2025, que revoca Resolución Exenta que indica y fija orden de subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 20 de esta SEREMI de fecha 23.04.2025, que modifica Resolución Exenta a Registro que indica, y fija subrogantes en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

**CONSIDERANDO:**

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a) del presente acto administrativo, se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **INSCRÍBASE** al profesional **PEDRO JAVIER COLLAO CORTÉS, RUT N°** , en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Número
I. Estudios Generales	6) Otros Estudios	1505	Eficiencia energética	Tercera	1023
			Sustentabilidad	Tercera	1023
II. Estudios de Proyectos	1) Ingeniería	1601	Estructuras	Tercera	1023
	2) Arquitectura	1700	Diseño de Viviendas	Tercera	1023
		1701	Edificios Públicos	Tercera	1023
		1702	Edificios Industriales	Tercera	1023
		1703	Patrimonio Histórico	Tercera	1023
1704	Arquitectura Paisajista	Tercera	1023		

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Número
II. Estudios de Proyectos	3) Urbanismo	1800	Planos Reguladores Comunales, Intercomunales y Regionales.	Tercera	1023
		1801	Planos Seccionales	Tercera	1023
		1802	Estudio Tránsito Urbano	Tercera	1023
		1803	Subdivisiones y Loteos	Tercera	1023
	4) Otros Estudios	1902	Aerofotogramétricos	Tercera	1023
		1903	Especificaciones Técnicas	Tercera	1023
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	Tercera	1023
		1906	Tasaciones	Tercera	1023
		1909	Aislamiento Térmico	Tercera	1023
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales	Tercera	1023
		1911	Prevención de incendios	Tercera	1023
		1914	Instalación domiciliar de Agua potable	Tercera	1023
		1915	Instalación domiciliar de Alcantarillado	Tercera	1023
		1916	Instalación domiciliar de gas	Tercera	1023
1917	Otras Instalación domiciliarias	Tercera	1023		
III. Estudios de Administración	2) De Obras	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	Tercera	1023
		2101	Auditorías, Proyectos, Programación de obras	Tercera	1023
		2102	Inspección Parques / jardines	Tercera	1023
IV. Prestaciones de Asistencia Técnica	1) Gestión de Proyectos Habitacionales	2200	Diseño de proyectos	Tercera	1023
		2201	Inspección de Obras	Tercera	1023
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	Tercera	1023
	2) Habilitación Social	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	Tercera	1023

**2.- REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la reinscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país.

**3.- NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que la interesada pueda considerar oportunos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL**  
**JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI**  
**MINVU REGIÓN DEL BIOBIO**

MBL/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- PEDRO JAVIER COLLAO CORTÉS

- 
- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 221 - 2025 - RRTT INT. 196



Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 05-01-2026 12:59:07



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 6 Timbre: UCUK3LULFYHEAUF En:  
<https://validoc.minvu.cl>